

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 12 de julio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio (PL210401, PL210402, PL210403 y PL210404), por el sistema de acceso libre, y se anuncia la composición del Tribunal Calificador.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 19 de febrero de 2021, de esta Universidad (BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de cada una de las plazas convocadas a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba

<http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>

Segundo. Publicar las relaciones de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figuran como Anexo I a la presente resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad codificado y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación provisional, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en las relaciones de personas admitidas ni en las de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 12 de julio de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## ANEXO I

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Código plaza: PL210401

Departamento: Mecánica

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
MORALES MARTÍNEZ, JOSÉ ANDRÉS	****984-E	1, 2, 3
RAIGÓN MARTÍNEZ, LUCÍA	****894-N	4

Código plaza: PL210402

Departamento: Producción Animal

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ALCALÁ HEREDIA, ANA MARÍA	****146-W	5
LUQUE RUZ, IRENE	****822-V	2
MORALES MARTÍNEZ, JOSÉ ANDRÉS	****984-E	1, 2, 3

Código plaza: PL210403

Departamento: Química Agrícola, Edafología y Microbiología

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ALCALÁ HEREDIA, ANA MARÍA	****146-W	5
BALLESTEROS BERROCAL, SARA	****353-Y	6, 7
LUQUE RUZ, IRENE	****822-V	2
MENDEZ ÁLVAREZ, JOSE MARÍA	****951-W	4
MORALES MARTÍNEZ, JOSÉ ANDRÉS	****984-E	1, 2, 3

Código plaza: PL210404

Departamento: Zoología

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ALCALÁ HEREDIA, ANA MARÍA	****146-W	5
LUQUE RUZ, IRENE	****822-V	2
MORALES MARTÍNEZ, JOSÉ ANDRÉS	****984-E	1, 2, 3

Significado de las causas de exclusión:

1. No presenta o justifica correctamente el título oficial o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición o el certificado provisional expedido carece de validez.
2. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de periodos de inscripción, donde conste la antigüedad.
3. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de inscripción y rechazo, donde conste que no ha rechazado ofertas de empleo ni acciones formativas.
4. El título presentado no es válido, no presenta el título oficial homologado.
5. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la publicación de la convocatoria en el informe de periodos de inscripción presentado (a efectos de exención de pago).
6. Firma de los documentos no válida, no es una firma original.
7. Documento acreditativo del pago no válido, no es un justificante emitido por la entidad bancaria ni muestra identificación del ordenante.

## ANEXO II

## COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

## TRIBUNAL TITULAR:

## Presidente:

- D. Enrique Quesada Moraga, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

## Vocales:

- D. Rafael Jordano Salinas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- D<sup>a</sup>. Concepción Santos Godoy, Titulada Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.
- D. Manuel Cejudo Gómez, Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.
- D<sup>a</sup>. Mercedes Cousinou Rodríguez, Titulada Superior Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.

## Secretario:

- D. Enrique R. Leganés González, Escala de Técnicos de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba.

## TRIBUNAL SUPLENTE:

## Presidenta:

- D<sup>a</sup>. Begoña M.<sup>a</sup> Escribano Durán, Profesora Titular de Universidad de Córdoba.

## Vocales:

- D. Alberto Marinas Aramendía, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- D. Francisco J. Romero Salguero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
- D. Fernando Lafont Deniz, Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Córdoba.
- D. Rafael Ortega Domínguez, Escala General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

## Secretaria:

- D<sup>a</sup>. Tatiana Sánchez Gutiérrez, Escala Administrativa de la Universidad de Córdoba.